

BASES DEL SORTEO

Octubre 2024 “Mi momento de paz”

En Santiago, 07 de octubre de 2024, comparecen doña Ángeles Quintana, cédula de identidad número 10.330.600-0 y doña Ana María Cobo, cédula nacional de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la Campaña “**Mi momento de paz**”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA.

La Campaña es organizada por Gerencia de Loyalty, Marketing y Comunicaciones de la Compañía. El objetivo de la campaña “Mi Momento de Paz” es promover la importancia de encontrar momentos de paz y bienestar mental en la vida diaria, como leer un libro, meditar, pasear, hacer deporte, etc.

La Campaña, consiste en el sorteo de tres libros de autoayuda:

- El poder del Ahora, de Eckhart tolle avaluado en \$17.990
- El hombre en busca de sentido, de Viktor Frankl avaluado en \$15.990
- Cómo hacer que te pasen cosas buenas, de Marian Rojas avaluado en \$20.890

Participarán en el sorteo, todos aquellos que sigan a Zurich en su cuenta de Instagram, (https://www.instagram.com/zurich_chile/), y comenten su publicación “Mi momento de Paz”, con una situación que les genere paz, desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024.

2. PARTICIPANTES.

Participarán del sorteo todos los usuarios que realicen las acciones descritas en la cláusula anterior, que dispongan de domicilio en la Región Metropolitana.

El sorteo se llevará a cabo el próximo lunes 14 de octubre de 2024 y será comunicado a través de las Redes Sociales de Zurich Chile el mismo día.

3. VIGENCIA

La vigencia de la Campaña será desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto descrito en estas bases, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

4. ENTREGA

Los premios serán despachados a las direcciones que entreguen aquellos que resulten ganadores del sorteo. Es de responsabilidad del concursante haber proporcionado una dirección correcta para poder recibir el premio objeto de la Campaña.

5. DEL CONCURSO.

Participarán del Sorteo “Mi Momento de Paz”, todos los usuarios que realicen las acciones descritas en la cláusula primera.



El sorteo se realizará con todos los usuarios que participen, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS

La personería de doña Ángeles Quintana Frugone y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escritura pública de fecha 24 de mayo de 2022 y de fecha 01 de febrero de 2024, respectivamente, otorgadas ante la Notaría de Santiago de Don Ricardo San Martín Urrejola.

Ángeles Quintana

Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.